



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.
SOLICITANTE: CORPORACIÓN INMOBILIARIA TULSI SAC

N° DE EXPEDIENTE : 123446-2024(Anteproyecto-2° Rev.)

N° DE ACTA : 1416-2024

FECHA : 06.11.24

**ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
EDIFICACION**

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAP / CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	06.11.24	CESAR ARMANDO OLIVERA FALCONI	10367	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	06.11.24	ARTURO ANSELMO ARANDA AZABACHE	2108	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	06.11.24	CABALLERO ALVA MARIA DEL CARMEN	6457	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO o ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERANP (**)				
(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:				
N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:				03

2. RESUMEN DE DICTAMENES:

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

1. APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDAD C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION

ARQUITECTURA: 2° REVISION

DICTAMEN: CONFORME

PARA PROYECTO:

- EN PLANO DE UBICACIÓN: CORREGIR LA SECCIONAL VIAL, DICE 21.80ML, DEBE DECIR 21.50ML.

ARQ. ARTURO ANSELMO ARANDA AZABACHE
CAP 2108

ARQ. MARIA DEL CARMEN CABALLERO ALVA
CAP 6457

VOTO SINGULAR:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA DISTRITAL ARQ. CÉSAR ARMANDO OLIVERA FALCONI, DEJA CONSTANCIA QUE LAS ORDENANZAS 595-MSS Y 599-MSS, NO SE ENCUENTRAN VIGENTES, SIENDO DEROGADAS MEDIANTE LA ORDENANZA N°672-MSS DE FECHA 27.01.2023.

4. CERTIFICACION DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.

06.11.24
FECHA

ARQ. CESAR ARMANDO OLIVERA FALCONI
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA
COMISION TECNICA - CAP N°10367